



DECRETO N° 411

CHIGUAYANTE 20 MAR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VICTORIA DEL ROSARIO ROSALES CAÑETE., RUT.6.904399-2, en la dirección de 7 ORIENTE N° 209 RECINTO DE MACHASA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, en el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
 RECIBIDO 20/03/09 HORA 9:15